

IV Responsabilidades de los alumnos

Artículo 9: Comportamiento ético y responsable

Los alumnos deberán actuar de forma ética y responsable mientras realicen el Programa del Diploma y durante los exámenes. En particular, cualquier forma de conducta fraudulenta es inaceptable.

V Condiciones para la obtención del diploma del BI

Artículo 10: Evaluación

El trabajo realizado por los alumnos en los exámenes del Programa del Diploma y en otras formas de evaluación externa es evaluado por examinadores nombrados por IBO, utilizando esquemas de calificación comunes. Esta evaluación externa podrá complementarse con la evaluación interna de otros trabajos, realizada por el colegio y posteriormente moderada por examinadores de IBO.

Artículo 11: Calificaciones finales

El desempeño del alumno en cada asignatura se evalúa en función de una escala de calificaciones del 1 (mínimo) al 7 (máximo). En el diploma del BI, el máximo que se puede obtener como calificación combinada de Teoría del Conocimiento y la Monografía es 3. Por tanto, la puntuación total máxima en el Programa del Diploma es 45.

Artículo 12: Obtención del diploma del BI

12.1 Para obtener el diploma del BI deberán completarse todos los componentes de evaluación de cada una de las seis asignaturas, así como los demás requisitos del diploma del BI, salvo en los casos previstos en la sección VIIC (“Casos especiales: evaluación incompleta”) de este reglamento general.

12.2 Los alumnos con una puntuación total de 24, 25, 26 o 27 obtendrán el diploma del BI, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- (a) se hayan asignado calificaciones numéricas en las seis asignaturas inscritas para el diploma del BI
- (b) se hayan cumplido todos los requisitos de CAS
- (c) se haya otorgado una calificación A (máxima), B, C, D o E (mínima) a la Teoría del Conocimiento y la Monografía, y se haya obtenido al menos una D en una de ellas
- (d) no se haya obtenido una calificación 1 en ninguna asignatura
- (e) no se haya obtenido una calificación 2 en ninguna asignatura de Nivel Superior
- (f) se haya obtenido como máximo una sola calificación 2 en asignaturas de Nivel Medio
- (g) en total, no se hayan obtenido más de tres calificaciones 3 o menores
- (h) se hayan obtenido al menos 12 puntos en las asignaturas de Nivel Superior (los alumnos inscritos en cuatro asignaturas de Nivel Superior deberán obtener al menos 16 puntos en este nivel)
- (i) se hayan obtenido al menos 9 puntos en las asignaturas de Nivel Medio (los alumnos inscritos en dos asignaturas de Nivel Medio deberán obtener al menos 6 puntos en este nivel)
- (j) el Comité de la evaluación final no haya declarado al alumno culpable de conducta fraudulenta.

12.3 Los alumnos con una puntuación total de 28 o superior obtendrán el diploma del BI, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- (a) se hayan asignado calificaciones numéricas en las seis asignaturas inscritas para el diploma del BI
- (b) se hayan cumplido todos los requisitos de CAS

(c) se haya otorgado una calificación A (máxima), B, C, D o E (mínima) a la Teoría del Conocimiento y la Monografía, y se haya obtenido al menos una D en una de ellas

(d) no se haya obtenido una calificación 1 en ninguna asignatura

(e) se haya obtenido como máximo una sola calificación 2 en asignaturas de Nivel Superior

(f) se hayan obtenido como máximo dos calificaciones 2 en asignaturas de Nivel Medio

(g) en total, no se hayan obtenido más de tres calificaciones 3 o menores

(h) se hayan obtenido al menos 11 puntos en las asignaturas de Nivel Superior (los alumnos inscritos en cuatro asignaturas de Nivel Superior deberán obtener al menos 14 puntos en este nivel)

(i) se hayan obtenido al menos 8 puntos en las asignaturas de Nivel Medio (los alumnos inscritos en dos asignaturas de Nivel Medio deberán obtener al menos 5 puntos en este nivel)

(j) el Comité de la evaluación final no haya declarado al alumno culpable de conducta fraudulenta.

12.4 Los alumnos contarán con un máximo de tres convocatorias de examen para cumplir los requisitos necesarios para la obtención del diploma del BI.

Artículo 13: Diplomas del BI

13.1 Los alumnos de diploma que reúnan todos los requisitos recibirán un diploma del BI y un documento que incluirá la puntuación total obtenida, la calificación de cada asignatura, constancia del cumplimiento de todos los requisitos de CAS y la calificación combinada de Teoría del Conocimiento y la Monografía.

13.2 Se concederá un diploma bilingüe a los alumnos que:

(a) cursen dos lenguas A1

o

(b) cursen una lengua A1 y una lengua A2

o

(c) se presenten a exámenes de al menos una de las asignaturas del Grupo 3 o del Grupo 4 en una lengua que no sea su lengua A1 del Grupo 1

o

(d) realicen una monografía de una asignatura del Grupo 3 o del Grupo 4 en una lengua que no sea su lengua A1 del Grupo 1.

Artículo 14: Obtención del certificado

Los alumnos matriculados en la categoría de certificado recibirán un certificado con las calificaciones obtenidas en cada asignatura. Los alumnos aspirantes al diploma del BI que no cumplan los requisitos necesarios recibirán un certificado que incluirá las calificaciones obtenidas en cada asignatura, las obtenidas en Teoría del Conocimiento y en la Monografía y constancia del cumplimiento de todos los requisitos de CAS, si corresponde.